

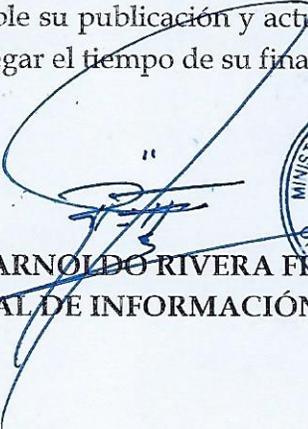


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veinticuatro, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que con base al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 2 número "3", del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se realiza la presente nota aclaratoria con respecto a la Memoria de Labores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- II. Que en fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, por medio de memorándum se requirió a la Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos, la información o documento sobre la "Rendición de Cuentas" de la Institución.
- III. Que, el nueve de enero de dos mil veinticuatro por medio de memorándum con referencia MIGOBDT-DIPLAN-EG-JA-AV-440/2023, la Directora de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos remite la información de su dirección, y con respecto al Informe Anual de Rendición de Cuentas año 2023 comenta: *"A la fecha no se han recibido lineamientos para la elaboración de un informe anual de rendición de cuentas; sin embargo, como DIPLAN hemos proporcionado a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, información relevante de las diferentes áreas organizativas con la cual, están elaborando un informe ejecutivo en formato de presentación.*

**POR TANTO**, hágase saber de la explicación de dicha dirección sobre la Rendición de Cuentas y que por el momento es imposible su publicación y actualización en el Portal de Transparencia de esta institución, hasta llegar el tiempo de su finalización.

  
**ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

